



Apoyo material Estructuras de protección comunitaria Fortalecimiento de capacidades

Roles y responsabilidades Selección de personas voluntarias

 République centrafricaine

Términos de referencia

Roles y responsabilidades de los comités de protección basada en la comunidad

Documento elaborado por el equipo de Protección y Género de Oxfam

Lógica

En el marco de la implementación de intervenciones de protección en un contexto de crisis humanitaria o de emergencia, es vital que los miembros de la comunidad participen activamente en dichas intervenciones con el fin de garantizar su propia protección. El enfoque de protección basada en la comunidad suele utilizarse para fortalecer las capacidades de autoprotección de las comunidades. Esto permite crear mecanismos y estructuras de protección que se gestionarán por las propias comunidades afectadas, con la participación activa tanto de hombres como mujeres, y con el apoyo técnico necesario. Este enfoque se basa en una lógica de proximidad y participación, y busca el compromiso de las comunidades, que se convierten en los principales actores para garantizar su propia protección y seguridad en una situación de crisis.

Proceso de implementación

La creación de estructuras comunitarias parte de un proceso participativo, a través de sesiones de consulta y diálogo inclusivo con las comunidades pertinentes. Estas dependen de la participación activa de los líderes y de las autoridades locales en el marco de su situación de protección y seguridad, para ayudarles a comprender que es necesario que se organicen. Los debates se organizan según los criterios que se han establecido conjuntamente, y dan lugar a decisiones acordadas por los miembros. El carácter voluntario de esta labor es un elemento clave del proceso, por lo que será necesario abordarlo. El conjunto de la comunidad, así como las personas que vayan a seleccionarse para ser miembros de la estructura, deberán aceptar participar en calidad de voluntarias. La participación voluntaria se considera una gran contribución. En la práctica, esto consistirá en aplicar medidas para ayudar a los miembros de sus comunidades a desarrollar estrategias de autoprotección ante las amenazas y los riesgos en materia de protección.

La participación de los miembros de estructuras de protección basada en la comunidad se basa en dos criterios clave:

1. Disponibilidad para responder a las necesidades de protección de los miembros de la comunidad; y
2. Aceptar el rol en calidad de voluntario/a.

A fin de que los miembros de las estructuras de protección comunitaria lleven a cabo su trabajo de manera eficaz, deben conocer su función, las tareas que deben desempeñar y los criterios de participación. Para ello, es recomendable llevar a cabo una actividad de reflexión con los miembros para que definan juntos sus principales roles y responsabilidades y puedan comenzar a asumirlas. Esta labor de reflexión incluye también las sesiones de formación y los talleres sobre protección en general, en relación con un contexto de emergencia.

Roles y responsabilidades de los comités de protección basada en la comunidad

El principal objetivo de una estructura de protección comunitaria es contribuir a mejorar la seguridad de la población civil en un contexto de crisis. En la práctica, esta estructura se compromete, a través de sus miembros, a implementar medidas para ofrecer asistencia y orientación a las personas que necesiten protección. También contribuirá a mejorar los conocimientos y las competencias de las comunidades para responder a riesgos de protección, además de reducir los riesgos y amenazas. Las comunidades son los principales agentes de cambio y desempeñan una función fundamental a la hora de crear un entorno seguro.

Los miembros de un comité de protección basada en la comunidad (o lo que es lo mismo: un comité de protección) se encargan de llevar a cabo intervenciones de protección a nivel individual y comunitario en la zona donde operan. Su labor incluye también funciones como la de actuar como primer punto de contacto y la remisión de casos, el seguimiento diario de los casos de protección remitidos a estructuras de asistencia, y la sensibilización ante amenazas y riesgos de protección. A continuación se detallan las responsabilidades de los miembros de los comités de protección:

- Establecimiento y uso de espacios de recepción, y creación y gestión de una oficina administrativa por parte de cinco miembros (de manera paritaria)
- Seguimiento de cuestiones de protección: identificación y recogida de datos en relación con la situación de protección (riesgos e incidentes de protección, movimientos de población, etc.) de las comunidades en la zona de intervención
- Actualización del mapeo de servicios sociales básicos (asistencia médica, apoyo psicosocial, jurídico, etc.) incluyendo su ubicación y condiciones de acceso
- Identificación de las violaciones más graves de los derechos humanos
- Desarrollo e implementación de un plan de acción de protección comunitaria que incluya actividades de sensibilización e incidencia
- Escuchar, ofrecer asesoramiento y orientación, y remitir casos de protección
- Fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias de las comunidades en cuanto a amenazas de protección, además de los comportamientos que deben adoptarse.

Carácter voluntario de la participación

El enfoque comunitario de protección se basa en el carácter voluntario de la participación, lo que implica haber informado a los miembros de las estructuras de protección comunitaria de la ausencia total de incentivos económicos en cualquiera de sus formas por el trabajo que desempeñan y el cumplimiento de los roles y responsabilidades que se les han atribuido.

Disposiciones formales

Con el fin de garantizar la formalización de este compromiso, cada uno de los miembros de la estructura de protección comunitaria deberá firmar un documento en el que se comprometa a trabajar en calidad de voluntario/a desde el respeto, el interés y la motivación para cumplir con los roles y responsabilidades que se les hayan asignado. Cabe destacar también que todos los miembros tienen el derecho a retirarse de la estructura por la razón que sea.

Apoyo necesario para el cumplimiento de los roles y responsabilidades

Toda organización que haya contribuido a la implementación de estructuras de protección basada en la comunidad tiene la obligación de proporcionar el apoyo técnico y financiero necesario para que los miembros puedan asumir eficazmente y de una manera segura los distintos roles y responsabilidades que se les hayan asignado.

Los miembros de las estructuras de protección deberán recibir los siguientes tipos de apoyo:

a. Apoyo técnico

La organización en cuestión proporcionará apoyo técnico de diversas maneras a los miembros de las estructuras de protección comunitaria: formación continua, supervisión constante, etc.

La formación deberá incluir los siguientes módulos:

- Protección humanitaria
- Principios fundamentales de los derechos humanos
- Programación segura
- Violencias basadas en el género
- Registro de incidentes de protección y remisión de casos
- Gestión y resolución de conflictos
- Mapeo de servicios de asistencia
- Técnicas de facilitación, sensibilización y uso de materiales de IEC/CCC
- Otros módulos en función de las necesidades.

Deberá ofrecerse *coaching* a los miembros del comité de protección comunitaria de manera regular; la frecuencia dependerá de las necesidades de los miembros. El *coaching* es responsabilidad de las personas pertinentes, como las encargadas de la movilización de comunidades y las facilitadoras y supervisoras, así como otros perfiles del sector de la protección, especialmente en materia de planificación y organización de actividades de sensibilización masiva y de proximidad. Esto incluye las actividades de seguimiento vinculadas a la protección.

b. Apoyo material

La organización en cuestión deberá poner a disposición de los miembros de los comités de protección basada en la comunidad los siguientes materiales:

- Materiales y suministros de oficina necesarios para el correcto funcionamiento del comité: un registro, bolígrafos, cuadernos, subrayadores, papel, marcadores, pegamento, una grapadora, una mesa o escritorio, sillas, bancos, formularios de registro de incidentes y de remisión de casos, etc.

- Material de formación, gastos de transporte, cupones para recargar el teléfono, gastos de dietas (agua, tentempiés, comida) durante las formaciones y manuales de formación.
- Elementos para dar visibilidad a los miembros, como camisetas, banderines, folletos, pósteres, adhesivos, megáfonos y otros instrumentos necesarios para llevar a cabo las actividades de sensibilización.
- Apoyo financiero a través de un protocolo de colaboración firmado entre Oxfam y tres miembros del comité de protección basada en la comunidad para llevar a cabo actividades de sensibilización.

c. Otro tipo de apoyo

En la medida de lo posible, y con el fin de garantizar la sostenibilidad, la organización en cuestión podrá establecer las disposiciones siguientes para los miembros del comité de protección basada en la comunidad:

- Implementación de actividades generadoras de ingresos en beneficio de los miembros del comité, con el fin de garantizar el funcionamiento de los espacios de recepción haciendo uso de los ingresos generados;
- Desarrollo de asociaciones con otras organizaciones (en materia de educación, salud, etc.) para proporcionar asistencia gratuita a los miembros de los comités, por ejemplo;
- Emisión de certificados de servicios prestados y de participación en distintas formaciones;
- Participación en actividades específicas (encuestas, censos, distribución basada en la comunidad); y
- Considerarlos como personas receptoras de asistencia de las diferentes distribuciones.